

RESOLUCION No. 375
(02 de julio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD PARA QUE ELIJAN A SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 del Estatuto General de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en su párrafo 3, con relación al representante de los egresados ante el Consejo Académico, establece que “el representante de los egresados graduados será elegido para un período de 3 años, por los egresados miembros de los Consejos de Facultad de la Institución, entre ellos mismos. Podrán ser reelegidos por un período consecutivo. Deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Título en cualquiera de los programas de Educación Superior ofertados por la Institución.
- Experiencia profesional relacionada, posterior al título obtenido en la Institución, mínimo de 2 años.
- No tener vinculación laboral ni contractual con la Institución.

Que en los actuales momentos no existe una representación de los egresados ante el Consejo Académico de la Institución Umayor.

Que, por la situación de emergencia sanitaria y el trabajo remoto, se convocará vía web la elección para escoger al representante de los egresados ante el Consejo Académico con su cronograma.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los egresados representantes ante los Consejos de Facultad para que mediante votación vía electrónica a través de google meet, elijan a su representante ante el Consejo Académico el día martes 13 de julio de 2021.

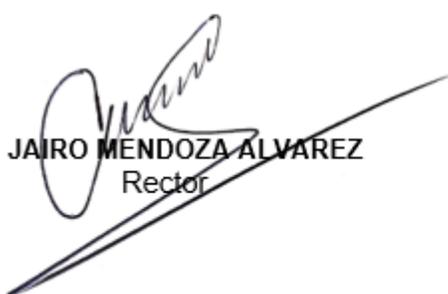
PARÁGRAFO. De dicha reunión convocada, se levantará un acta de elección, en el cual debe constar quien fue el egresado electo como representante ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Mediante resolución se reconocerá dicha elección y el elegido tomará posesión como representante de los egresados ante el Consejo Académico en la sesión que se lleve a cabo inmediatamente después a la elección del mismo.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 02 días del mes de julio de 2021.



JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario General